

## ANEXO III

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 198.....

## UNIVERSIDADES

**14771** RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designado por esta Universidad los miembros que componen las correspondientes Comisiones, de conformidad con lo que establece la normativa vigente.

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por resolución de la Universidad de Valencia de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que son las que se relacionan como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 17 de mayo de 1989.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

## ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA: «DERECHO PENAL»

Concurso número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Cobos del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Tomás S. Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don José Ramón Casabo Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Mir Puig, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio García de Pablos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Emilio Octavio de Toledo y Ubieta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis Díez Ripollés, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de la Universidad de Baleares.

AREA: «PSICOLOGÍA BÁSICA»

Concurso número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Capell, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Serra Raventós, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Juan Mayor Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Caparrós Benedito, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Mario Carretero Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Pinillos Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Gondra Rezola, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Ramón Bayes Sopena, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Miguel Siguan Soler, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

**14772** RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad y otra de Catedrático de Escuela Universitaria, así como concurso público para la provisión de diversas plazas de Catedráticos de Universidad y una de Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, así como la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurso a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en Leioa (Vizcaya) y en los Vicerrectorados de Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 32.3900223-3, abierta al efecto en la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, sucursal 2015.0260-4, con el título «Universidad del País Vasco/EHU - Vicerrectorado de Profesorado», especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número; o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el párrafo segundo del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-De acuerdo con los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del «d»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.-En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 1 de junio de 1989.-El Rector, por ausencia, el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

## ANEXO I

### Profesor titular de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso de méritos

1. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Nutrición y Bromatología en la Facultad de Farmacia, Facultad de Farmacia (Vitoria).

### Catedrático de Escuela Universitaria

#### Clase de convocatoria: Concurso de méritos

2. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos de Ingeniería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dibujo Técnico.

### Catedráticos de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

3. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Oftalmología.

4. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría, Historia y Técnica de la Imagen.

5. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Española. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría y Estructura de las Lenguas Castellana y Vasca.

6. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Estudios Clásicos. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Filología Latina.

7. Área de conocimiento: «Filología Vasca». Departamento: Filología Vasca. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lingüística Vasca II (Syntaxis).

8. Área de conocimiento: «Filosofía». Departamento: Filosofía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría del Conocimiento.

9. Área de conocimiento: «Historia de América». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de América.

10. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte Moderno.

11. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Contemporánea del País Vasco.

12. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Moderna Universal y de España.

13. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Operaciones básicas de Ingeniería Química. Procesos químicos unitarios.

14. Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento: Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Experimental.

15. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Representación, Análisis y Proyectos.

16. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Geografía, Historia y Arte. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Pintura I, cuarto curso.

17. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Ciencia y Tecnología de Polímeros. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física. Fisicoquímica Macromolecular.

18. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología General.

19. Área de conocimiento: «Tecnologías del Medio Ambiente». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas de defensa del medio ambiente atmosférico.

### Catedrático de Escuela Universitaria

#### Clase de convocatoria: Concurso

20. Área de conocimiento: «Filología Vasca». Departamento: Filología Vasca. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dialectología Vasca.



## ANEXO III

DATOS PERSONALES	
DNI número .....	Lugar y fecha de expedición .....
Apellidos y nombre .....	
Nacimiento: Provincia y Localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio: .....	Teléfono .....
Estado civil .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad Docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición y calificación si la hubiere).</li> <li>2. Puestos docentes desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).</li> <li>3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo, Centro y fecha).</li> <li>4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).</li> <li>5. Publicaciones -libros- (título, fecha de publicación y editorial).</li> <li>6. Publicaciones -artículos-* (título, revista, fecha de publicación y número de páginas).</li> <li>7. Otras publicaciones.</li> <li>8. Otros trabajos de investigación.</li> <li>9. Proyectos de investigación subvencionados.</li> <li>10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).</li> <li>11. Patentes.</li> <li>12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).</li> <li>13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).</li> <li>14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).</li> <li>15. Actividad en Empresas y profesión libre.</li> <li>16. Otros méritos docentes o de investigación.</li> <li>17. Otros méritos.</li> </ol>	

\* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

**14773** *RESOLUCION de 7 de junio de 1989, de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 23 de febrero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), esta Comisión Gestora dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad Pública de Navarra, convocado por Resolución de 23 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de

Navarra en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 7 de junio de 1989.-El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Burillo López.

## ANEXO

## Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Gala Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Salvador Barberá Sanz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.